SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101165581	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	12	12	2025	00:00	30	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD	NIT: 900.011.309-2	3147759021

DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 63 - 88 — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE NEIRA	NIT: 890.801.135-2	8588654

DIRECCIÓN: CRA 10 CALLE 10 ESQUINA — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 044-2025, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, RELACIONADO CON CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE OPERATIVIZAR LOS PROGRAMAS DE CENTRO VIDA/DIA Y CENTRO DE BIENESTAR/ PROTECCION DEL ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DE PADUA, EN LOS TERMINOS DESCRITOS POR LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1850 DE 2017.
NOTA :LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA .

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2025	30/09/2026	$129,025,989.00	$129,025,989.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/12/2025	30/05/2029	$32,256,498.00	$32,256,498.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2025	30/05/2027	$129,025,989.00	$129,025,989.00

ACLARACIONES

SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS FIANLES DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,483.00	$ *******4,000.00	$ *******3,131.00	$ **********19,615.00	$ ******290,308,476.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101165581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

JUAN FELIPE MOYOS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101165581	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	12	12	2025	00:00	30	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD	NIT: 900.011.309-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 21 NRO. 63 - 88	MANIZALES, CALDAS	3147759021

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NEIRA	NIT: 890.801.135-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 10 CALLE 10 ESQUINA	MANIZALES, CALDAS	8588654

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,483.00	$ *******4,000.00	$ *******3,131.00	$ **********19,615.00	$ ******290,308,476.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110101081419 32(3900)000000019615(96)20261212

REFERENCIA PAGO: 1101010814193-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101165581	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	12	12	2025	00:00	30	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD	NIT: 900.011.309-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 63 - 88	MANIZALES, CALDAS	3147759021

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE NEIRA	NIT: 890.801.135-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 10 CALLE 10 ESQUINA	MANIZALES, CALDAS	8588654

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101165581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

JUAN FELIPE NOVOS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

"ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

FECHA DEL ACTO: 16 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD** identificada con NIT Nro. 900.011.309-2 representada legalmente por JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ identificado con CC Nro. 1.053.768.763.

NÚMERO DEL CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025.

VALOR: **$645.129.945**
$451.441.145 APORTADOS POR EL MUNICIPIO
$193.688.800 APORTADOS POR LA FUNDACION

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA POR CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

En Neira, Caldas, en la fecha, y dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, ***"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"***, el Director Administrativo de Contratación y el Director Operativo de Salud, este último en calidad de supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025, proceden a revisar y a aprobar las garantías expedidas por la **ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD** identificada con NIT Nro. 900.011.309-2 representada legalmente por JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ identificado con CC Nro. 1.053.768.763, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades públicas con ocasión de (i) la presentación de los ofrecimientos, y (ii) los contratos y de su liquidación; y (iii) así como los riesgos en que se encuentran expuestas las entidades públicas contratantes derivados del cumplimiento y de la responsabilidad extracontractual que para ellas pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, se encuentran consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Que el mecanismo de cobertura del riesgo es el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de esta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento, (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el negocio.

TERCERO: Que el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

CUARTO: Que el municipio de Neira, Caldas, celebró el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025, por el cual se pretende lo siguiente: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE OPERATIVIZAR LOS PROGRAMAS DE CENTRO VIDA/DÍA Y CENTRO DE BIENESTAR/ PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DE PADUA, EN LOS TERMINOS DESCRITOS POR LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1850 DE 2017

QUINTO: Que en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025, establece la obligatoriedad por parte del contratista de constituir a favor del municipio de Neira Caldas, una garantía bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y que las mismas deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el citado Decreto y lo dispuesto en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025.

SEXTO: Que, la **ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD** identificada con NIT Nro. 900.011.309-2 representada legalmente por JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ identificado con CC Nro. 1.053.768.763, dando cumplimiento al CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025 y su **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍA** suscribió con Aseguradora Solidaria de Colombia la póliza de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 42-44-101165581 Anexo 1, que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025, así:

GARANTÍA	***VIGENCIA***		***VALOR ASEGURADO***
	DESDE	***HASTA***	
Cumplimiento del contrato	12-DIC-2025	30-SEP-2026	*$129.025.989*
Calidad del servicio	12-DIC-2025	30-MAY-2027	*$129.025.989*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	12-DIC-2025	30-MAY-2029	*$32.256.498*
VALOR TOTAL ASEGURADO			***$290.308.476***

SEPTIMO: Que, una vez revisada las garantías, por la Dirección Administrativa de Contratación y el Director Operativo de Salud, se encontró que las mismas cumplen con la suficiencia exigida en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025.

Es así como el Director Operativo de Salud, en calidad de supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025, **APRUEBA:**

La Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales: No. 42-44-101165581 Anexo 1, que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 044-2025.

Para constancia, se firma en Neira, el día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2025, por quienes intervinieron en ella:

JORGE EDUARDO GARCÍA OCAMPO
Director Administrativo y de Contratación (E)
Revisó

Yecsica Yoana Muñoz P.

YECSICA YOANA MUÑOZ PINEDA
Directora Operativa de Salud
Aprobó